



Consejo Regional

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 005 -2017-CR-GRH

Huánuco, 23 ENE 2017

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Huánuco, realizada en la Provincia y Región de Huánuco, celebrada el día 20 de enero del año 2017, con el voto mayoritario de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada mediante Ley N° 27902;

Que, el Artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, mediante Oficio N° 03-2017-MCLCP/HCO fe fecha 05 de enero del 2017 el Coordinador Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza – Región –Huánuco, Ing. Severo Tiburcio Soto, solicita e invita a la Consejera Delegada como Titular y designar a un representante Alterno para conformar el Comité Ejecutivo (CER) de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza Región Huánuco, periodo 2017. A fin de que como autoridad departamental, entre otras acciones pueda tomar decisiones como representante de su dependencia, promover y/o aprobar asuntos vinculantes al dialogo y la concertación, seguimiento concertado, desarrollo de capacidades y promoción de la participación; siendo éste último nuestros roles para promover el desarrollo y lucha contra la pobreza en nuestro departamento;

*Que, en la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional realizado en la Provincia de Huánuco el día 20 de enero del 2017, fue visto y puesto en agenda el Oficio N° 003-2017-MCLCP/HCO del Coordinador Regional Huánuco Ing. Severo Tiburcio Soto de la MCLCP –Huánuco, solicita e invita a la Consejera Delegada como Titular y designar a un representante Alterno para presidir a conformar el Comité Ejecutivo (CER) de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza Región Huánuco, periodo 2017, después de un análisis y debate correspondiente. El pleno del Consejo Regional aprobó por **mayoría**, como Titular Consejera Delegada Srta. Nitthzy A. Ornetá Cabello y Consejero Regional de Marañón Ing. Franklin Salazar Rodríguez como Alterno;*

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



Consejo Regional

interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto por **MAYORITARIO** de sus miembros y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y DESIGNAR, al miembro titular y alterno para conformar el Comité Ejecutivo Regional (CER) de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza –Región Huánuco **Periodo 2017**, siendo los siguientes consejeros regionales:

- 1.- **CONSEJERA DELEGADA NITTHZY ALEXANDRA ORNETA CABELLO (TITULAR)**
Celular: 976926608 RPM: #976926608
Correo Electrónico: aleorneta@outlook.com
- 2.- **CONSEJERO DE MARAÑÓN FRANKLIN SALAZAR RODRIGUEZ (ALTERNO)**
Celular: 940400451 RPM: #940400451
Correo Electrónico: fsalazarrodriguez@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo Regional al Gobernador Regional, Consejera Regional(o), Gerencia General Regional, Mesa de Coordinación para la Lucha Contra la Pobreza Huánuco,, interesados, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Gobierno Regional Huánuco.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Huánuco para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
CONSEJO REGIONAL

Srta. Nithzy A. Ornetá Cabello
Consejera Delegada